

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº41/11		
Título:	<b>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN UNIVERSITAS XXI PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</b>		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154d) de la LCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 113/12 DE FECHA 25/01/2012
Fecha de Resolución de Clasificación	25/01/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	26/01/2012
Empresa Clasificada:	OFICINA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	22.934,07€ (19.435,65€+ 3.498,42€ en concepto de I.V.A.).

Organo de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 26 de enero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR. *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*  
RECTOR MAGFCO.  
113/12  
Elche, 25/01/2012

Servicio de Contratación

EXPTE. 41/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 19 de enero de 2012, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 41/11 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN UNIVERSITAT XXI DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", siendo la única la correspondiente a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al presupuesto por importe de 22.934,07€ (19.435,65€ + 3.498,42€ correspondientes al I.V.A.).

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta y último recibo del I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (971,78€.)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 25/01/2012 12:19  
 NOM. : SERV.CONTRATACION  
 FAX : 965222127  
 TEL : 966658518  
 N/S : L7J561359

FECHA, HORA : 25/01 12:18  
 NUMERO DE FAX/NOMBRE : 0913818826  
 DURACION : 00:00:37  
 PAGINA/S : 01  
 RESULT : OK  
 MODO : ESTÁNDAR



RECTORADO

RESOLUCIÓN DEL SR. *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*  
 RECTOR MAGFCO.  
 113/12  
 Elche, 25/01/2012

Servicio de Contratación

EXPT. 41/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 19 de enero de 2012, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 41/11 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN UNIVERSITAS XXI DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", siendo la única la correspondiente a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al presupuesto por importe de 22.934,07€ (19.435,65€ + 3.498,42€ correspondientes al I.V.A.).

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.